

RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-054

**LA DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

CONSIDERANDO:

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas*

metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: “El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:
Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;
- Que,** en la Acción de Personal No. 024-CTH-2018 de 31 de enero de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al ingeniero Carlos Roberto Arias Andrade, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2018-0713 de 10 de julio de 2018, el Gerente de Operaciones solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, para efectuar la: *“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP”*, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación de la Coordinación de Residuos Ordinarios es necesario reformar el PAC para incluir las siguientes contrataciones en la partida No.73.08.11 : 21 Und. Varilla con resalte de Acero de baja aleación D=8 L=12000 MM con un valor total de USD 107,52 (CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100) valor sin IVA, 609 Und. Varilla con resalte de Acero de baja Aleación D=10 L=12000

MM con un valor total de USD 4.872,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor sin IVA, 668 Und. Varilla con resalte de acero de baja aleación D=12 L=12000 MM con un valor total de USD 7.688,68 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 68/100) valor sin IVA, 10 Und. Malla Electrosoldada para refuerzo de hormigón D=3,5 6250x2400 150X150 MM con un valor total de USD 196,30 (CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100) valor sin IVA, 12 Und. Luminaria con lámpara de vapor de sodio de alta presión 150w doble nivel de potencia con fotocontrol con un valor total de USD 1.926,60 MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100) valor sin IVA, 10 Und. Perfil estructural canal C 200 ALTO X 50 ANCHO X3 ESPESOR MM con valor total de USD 358,60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100) valor sin IVA, 50 Und. Escoba de madera fibra de coco de 40 CM con un valor total de USD 207,50 (DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) valor sin IVA, 600 Und. CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN CALIBRE 4X6 AWG, 7 HILOS con un valor total de USD 4.176,00 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor sin IVA, 200 Und. Conductor de CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN, CALIBRE 3X8 AWG con un valor total de USD 724,00 (SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor sin IVA, 110 Und. MASKING DE 1 PULGX40 YARDAS MULTIUSO con un valor total de USD 98,373 (NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 373/100) valor sin IVA, 600 Und. Conductor de CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN, CALIBRE 3X10 AWG con un valor total de USD 1.416,00 (MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor sin IVA. Consecuentemente, mediante sumilla de 11 de julio de 2018 inserta en el memorando de petición, la Gerencia Administrativa Financiera dispone a la Unidad de Compras Públicas: "*Por favor procesar*";

Que, sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que "*...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,



RESUELVE:

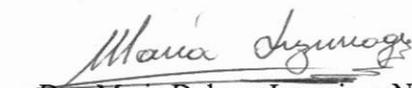
Artículo 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIGO CPC | DESCRIPCIÓN | C.UND | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CUATRIMESTRE | BASE DE LA REFORMA |
|------------------------|-------------|---|-------|----------|-------------|--------------|--|
| 73.08.11 | 429990882 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D=8 L=12000 MM | 5.12 | 21 | 107.52 | SEGUNDO | No se consideró en el PAC inicial. Estos materiales se encuentran dentro de catálogo electrónico son necesarias para: - Conformar los sistemas de captación de lixiviados/biógas durante la operación del Relleno Sanitario, precautelando con esto el cuidado del ambiente. -Realizar los mantenimientos de instalaciones administrativas/operativas de la EMGIRS-EP -Brindar las condiciones óptimas en la disposición de residuos en el Relleno Sanitario Se trata de una inclusión de esta nueva línea |
| | 429990883 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D=10 L=12000MM | 8 | 609 | 4872 | | |
| | 429990884 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D=12 L=12000 MM | 11.51 | 668 | 7688.68 | | |
| | 4294300113 | MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE HORMIGÓN D=3,5 6250X2400,150X150 MM | 19.63 | 10 | 196.3 | | |
| | 4653900113 | LUMINARIA CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION 150W DOBLE NIVEL POTENCIA CON FOTOCONTROL | 160.6 | 12 | 1926.6 | | |
| | 4126200110 | PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C200 ALTO X 50 ANCHO X 3 ESPESOR MM | 35.86 | 10 | 358.6 | | |
| | 3899300115 | ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM | 4.15 | 50 | 207.5 | | |
| | 4294200122 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN CALIBRE 4X6 AWG, 7 HILOS | 6.96 | 600 | 4176 | | |
| | 4294200113 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN CALIBRE 3X8 AWG | 3.62 | 200 | 724 | | |
| | 36990001104 | MASKING DE 1 PULG X40 YARDAS MULTIUSO | 0.894 | 110 | 98.373 | | |
| | 4294200114 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST-THHN CALIBRE 3 X 10 AWG | 2.36 | 600 | 1416 | | |

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Contratación Pública la Reforma del Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas y la publicación de la presente Resolución en la página www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de julio de 2018.



Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo

**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ADJUNTOS:

- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0713 (3 fojas útiles)

Ejemplar 1: Original GAF

Ejemplar 2: Original CP

Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLAS UNIDAD | FECHA | SUMILLA | ADJUNTOS |
|------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------------|---------|-------------------------|
| Elaboración: | Ing. Paulina Granda | CP | 11 de julio de 2018 | 9 | 3 fojas original útiles |
| Revisión y Aprobación: | Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo | | | | |

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COORDINADORA FINANCIERA FONDOS DE COMPENSACIÓN
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA COACTIVAS
 COORDINADORA DE TALENTO HUMANO OTROS
 CONTRATACIÓN PÚBLICA NOMBRE _____ FECHA _____

ACCION: *Por favor presenar*

FECHA DE SUMILLA *11/07/2018* FIRMA: *[Firma]*



MEMORANDO
N° GGE-GOP-2018-0713

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN

DOCUMENTO *Hono GGE-GOP-2018-0713* FECHA *10/07/18*
 TIPO *Hono* CODIGO *66E-GOP-2018-0713*
 RECIBIDO POR: *[Firma]* FECHA *11/07/18* HORA *12:26* NOMBRE *[Firma]* SUMILLA *[Firma]*

PARA: Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Ing. Ramiro Córdova Vivanco
GERENTE DE OPERACIONES

ASUNTO: Solicitud - Reforma PAC
Tema: "PROCESO COORDINACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS"

FECHA: Quito, DM., 10 de julio de 2018

QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONTRATACIÓN PÚBLICA
RECEPCIÓN

DOCUMENTO *MEMO GGE-GOP-2018-0713* FECHA *10/07/18*
 TIPO *MEMO* CODIGO *66E-GOP-2018-0713*
 RECIBIDO POR: *[Firma]* FECHA *12/07/18* HORA *9:17* NOMBRE *[Firma]* SUMILLA *[Firma]*

A través del presente, me permito solicitar de la manera más atenta, se realice la Reforma PAC, para el siguiente proceso:

- Adquisición de materiales de ferretería que se encuentran dentro del catálogo electrónico necesarios para la operación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP.

La reforma PAC, se realizaría según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIGO O CPC | DESCRIPCIÓN | OBJETO DE CONTRATACIÓN | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CUATRI MESTR E DE EJECUCIÓN | BASE DE LA REFORMA |
|------------------------|---------------|---|------------------------|----------------|----------|-------------|-----------------------------|--------------------|
| | 4299908 82 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=8 L=12000 MM | | \$ 5,12 | 21 | \$ 107,52 | | |
| | 4299908 83 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=10 L=12000 MM | | \$ 8,00 | 609 | \$ 4872,00 | | |
| | 4299908 84 | VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACION D=12 L=12000 MM | | \$ 11,51 | 668 | \$ 7688,68 | | |

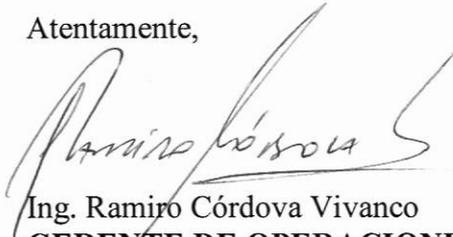
MEMORANDO
N° GGE-GOP-2018-0713

| | | | | | | | | |
|----------------|---|--|---|------------|-----|------------|---------|--|
| 73.08.11 | 4294300 113 | MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE HORMIGON D=3,5; 6250X2400; 150X150 MM | Adquisición de materiales de ferretería que se encuentran dentro del catálogo electrónico necesarios para la operación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP. | \$ 19,63 | 10 | \$ 196,30 | Segundo | <p>No se consideró en el PAC inicial. Esto materiales se encuentran dentro de catálogo electrónico son necesarios para:</p> <p>-Conformar los sistemas de captación de lixiviados/biogás durante la operación del Relleno Sanitario, precautelando con esto el cuidado del medio ambiente.</p> <p>-Realizar los mantenimientos de instalaciones administrativas / operativas de la EMGIRS-EP.</p> <p>-Brindar las condiciones óptimas en la disposición de residuos en el Relleno Sanitario.</p> <p>Se trata de una inclusión de esta nueva línea.</p> |
| | 4653900 113 | LUMINARIA CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION 150W DOBLE NIVEL DE POTENCIA CON FOTOCENTRAL | | \$ 160,55 | 12 | \$ 1926,60 | | |
| | 4126200 110 | PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C 200 ALTO X 50 ANCHO X 3 ESPESOR MM | | \$ 35,86 | 10 | \$ 358,60 | | |
| | 3899300 115 | ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM | | \$ 4,15 | 50 | \$ 207,50 | | |
| | 4294200 122 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO ST-THHN, CALIBRE 4 X 6 AWG, 7 HILOS | | \$ 6,96 | 600 | \$ 4176,00 | | |
| | 4294200 113 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO ST-THHN, CALIBRE 3 X 8 AWG | | \$ 3,62 | 200 | \$ 724,00 | | |
| | 3699000 1104 | MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO | | \$ 0,8943 | 110 | \$ 98,373 | | |
| 4294200 114 | CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO ST-THHN, CALIBRE 3 X 10 AWG | \$ 2,36 | 600 | \$ 1416,00 | | | | |

MEMORANDO
N° GGE-GOP-2018-0713

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ramiro Córdova Vivanco
GERENTE DE OPERACIONES

ANEXOS:
 S/A

EJEMPLAR 1: Destinatario –G.A.F.
 EJEMPLAR 2: Archivo físico – G.O.P.
 EJEMPLAR 3: Archivo digital – G.O.P.

| <i>Acción</i> | <i>Responsable</i> | <i>Sigla Unidad</i> | <i>Fecha</i> | <i>Sumilla</i> | <i>Adjuntos</i> |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|---|-----------------|
| <i>Elaborado por:</i> | <i>Ing. Mateo Alarcón</i> | <i>CRO</i> | <i>10 de julio de 2018</i> |  | <i>S/A</i> |
| <i>Revisado por:</i> | <i>Ing. Mateo Alarcón</i> | <i>CRO</i> | |  | |
| <i>Aprobado por:</i> | <i>Ing. Ramiro Córdova</i> | <i>GOP</i> | |  | |